



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANGULO DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2013 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Angulo de Mena para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Angulo de Mena, a 7 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Jesús María Gorbea Reigadas